

REGLAMENTO DE ALUMNOS DE SECUNDARIA ABIERTA

INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

1. Los alumnos al momento de realizar su inscripción deben entregar la documentación requerida completa y realizar el pago de inscripción y la colegiatura del mes en curso.
2. Los documentos quedaran en custodia de la escuela hasta el término de los estudios.
3. Las colegiaturas se cubrirán durante los primeros 5 días del mes, los alumnos deberán estar al corriente en el pago de las colegiaturas para ser acreedores de un descuento del 10% sobre la Cuota de Colegiatura Vigente por pago puntual (No aplica con otras promociones).
4. Transcurridos los 15 primeros días de cada mes los alumnos deberán estar al corriente en el pago de las colegiaturas, de lo contrario quedarán suspendidos de clase hasta efectuar el pago correspondiente.
5. El pago de las colegiaturas se registran en el tarjetón de pagos, en caso de extravío se cobrará la reposición de acuerdo a las cuotas vigentes.
6. En caso de baja temporal el alumno pagará una reinscripción de acuerdo a las tarifas vigentes.
7. Al término de sus estudios o al darse de baja por causas de fuerza mayor, el alumno deberá encontrarse al corriente de sus colegiaturas para poder retirar sus documentos del plantel, en caso de no retirar sus documentos al momento, después de un mes cubrirá una cuota por gastos administrativos.
8. El alumno deberá notificar por escrito, su baja temporal o definitiva al coordinador del plantel, dentro de los primeros cinco días de cada mes, misma que será registrada en su tarjeta de pagos, en caso de no avisar las colegiaturas continuaran corriendo hasta un lapso de 3 meses (las cuales deberán cubrirse en su oportunidad).
9. Una vez realizada la inscripción o pago del mes corriente **por ningún motivo se reembolsará el importe del pago.**
10. Si el alumno presenta un adeudo de 3 meses procederá su baja automática.
11. El pago de las colegiaturas se realizará en el banco y es obligación del alumno entregar la ficha de depósito bancaria, así como presentar su tarjetón de pago para su registro.
12. Para todo trámite escolar el alumno deberá presentar su tarjetón de pagos y conservar sus recibos para cualquier aclaración posterior.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. La entrada a las clases deberá ser puntual, después de 15 minutos se restringirá la entrada.*
 2. En caso de acumular 3 faltas consecutivas la coordinación se encargará de llamar a la casa del alumno para conocer las causas de la ausencia, en caso de no encontrarse se tomará como falta injustificable.
 3. Después de acumular 3 faltas en alguna materia el alumno perderá derecho a solicitar asesoría.
 4. Queda estrictamente prohibida la salida del alumno después de iniciar la clase.*
- *(Salvo excepciones otorgadas por el coordinador de la institución).**

PRESENCIA Y CONDUCTA

1. Todos los alumnos deberán presentarse decorosamente vestidos y arreglados.
2. Queda prohibida la entrada a las instalaciones a todo alumno que presente intoxicación por alcohol, droga u otras sustancias.
3. Se sancionará a todo alumno que sea sorprendido dañando las instalaciones y el mobiliario escolares. (mesa, bancos, paredes, baños, etc.).
4. Los alumnos deberán tener respeto absoluto por el personal de la institución y sus compañeros, en caso de no hacerlo quedarán suspendidos
5. Se prohíbe que los alumnos mantengan relaciones extra-escolares con el personal docente y administrativos.

EXAMENES

1. Los alumnos perderán derecho de presentar examen si adeudan colegiaturas.

2. El pago de exámenes se realizará al momento de solicitarlos y siempre se solicitan en base a las fechas establecidas por la coordinación, sin excepción alguna.
3. El pago de exámenes será realizado a la institución, quedando la Secretaría de Educación Pública sin responsabilidad alguna sobre el asunto.
4. Para presentar examen, el alumno deberá contar con su credencial de la institución y presentarse por lo menos 15 minutos de anticipación en el plantel en la fecha establecida por la S.E.P.
5. Si el alumno por alguna causa no acude a la presentación de sus exámenes en la fecha, hora marcada por la S.E.P., perderá el derecho de presentarlos.
6. Este reglamento entra en vigencia a partir del 01 de Julio de 2014.

DESPUÉS DE HABER LEÍDO EL REGLAMENTO DE SECUNDARIA ABIERTA, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ASÍ MISMO ESTOY DE ACUERDO QUE LA INSTITUCIÓN DISPONGA DEL PAGO DE LOS EXÁMENES, DONDE LA S.E.P. NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA, DE NO SER ASÍ, ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE ME APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ESTE REGLAMENTO TIENE VIGENCIA A PARTIR DE DÍA 01 DE JULIO DE 2014.

ALUMNO _____
Nombre y firma

PADRE O TUTOR _____
Nombre y firma